

ARTICULISTA
INVITADA

AMALIA PULIDO*

@PULIDO_AMALIA

La ciudadanía en los cómputos

En las inéditas elecciones de personas juzgadoras en México, la manera de contar los votos fue diseñada pensando en la complejidad y rigor que requiere un proceso de tal magnitud. A diferencia de los métodos tradicionales que se aplican en los comicios ordinarios, en este caso el cómputo de las boletas no se realizará en las casillas, sino en los órganos desconcentrados que cada autoridad tiene desplegados en el territorio. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de garantizar transparencia, operatividad y una adecuada respuesta ante las particularidades de la elección, donde se competirán más de 2,600 cargos judiciales federales y locales.

La elección judicial presenta características atípicas en las que, en la mayoría de las boletas, el número de votos válidos puede superar ampliamente la unidad. Es decir, una misma boleta puede requerir diferentes cantidades de sufragios según el cargo a elegir. Por ejemplo, en el Estado de México cada persona electora votará por entre 1 y 13 candidaturas en cada papeleta. Esta complejidad y diversidad de cargos hacen

imperativa una estrategia diferente a la habitual. Si en los procesos ordinarios la simplicidad del voto permite que el cómputo se haga en el mismo lugar de votación, en las elecciones judiciales esto no es factible. La razón radica en que los números escritos a mano, la diversidad en el formato de las boletas y la multiplicidad de cargos requieren un análisis detallado que solo puede realizarse en un ambiente controlado y con suficiente tiempo. Para enfrentar este desafío, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las normas comiciales de los estados, optaron por modificar el procedimiento del cómputo electoral, delegando esta facultad a los Consejos que operan en cada uno de los distritos en que se desarrolla la elección.

Pero hay que ser claros. Los Consejos se integran por ciudadanas y ciudadanos que no forman parte de estructuras gubernamentales o partidistas. Ni siquiera están insertas en las burocracias electorales. En este sentido, el cómputo de los votos permanece como un proceso estrictamente ciudadano.

En este nuevo escenario, el

funcionariado de casilla se encargará únicamente de clasificar y contar las boletas por color. Éstas serán enviadas a las sedes de los Consejos, donde se organizarán grupos de trabajo para facilitar un procesamiento ordenado y meticuloso del sufragio.

En el Instituto Electoral del Estado de México aprobamos ya unos lineamientos que garantizan un flujo continuo, observable y trazable en el cómputo de votos, de manera que el rigor metodológico no obstaculice el cumplimiento de principios constitucionales de certeza, legalidad y objetividad.

La implementación de los referidos lineamientos demuestra el compromiso de las autoridades locales por un proceso electoral confiable, donde la complejidad técnica se gestiona mediante la colaboración y la supervisión ciudadana, pilares para afianzar la integridad y la operatividad del sistema electoral mexicano.

**Presidenta del Instituto Electoral del Edomex*